

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
“TECNIVIDRIO 2000 S.A.”**

**OTORGADA POR:
FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE
GERENTE GENERAL**

CUANTÍA: USD \$ 116.000,00

DI 4 COPIAS

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veinte y cinco de junio de dos mil nueve, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor doctor FABIÁN EDUARDO ROMERO OÑATE, en su calidad de Gerente General de TECNIVIDRIO 2000 S.A.; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO EN

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, al tenor de la siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor doctor **FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE**, a nombre y en representación de la compañía **TECNIVIDRIO 2000 S.A.**, en su calidad de Gerente General.- Se adjunta el nombramiento del compareciente, quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, cuya acta también se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **TECNIVIDRIO 2000 S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, doctor Eduardo Orquera Zaragozín, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, escritura pública legalmente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Rumiñahui, el quince de junio de mil novecientos noventa y cinco. B) La compañía mediante escritura pública celebrada el trece de agosto del año dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón, realizo la conversión expresa de su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el valor nominal de las acciones, cambió de domicilio a la ciudad de Quito y reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de octubre del año dos mil dos. C) Posteriormente la compañía mediante escritura pública celebrada el doce de agosto del año dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdiviezo Cueva, realizó

el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de noviembre del año dos mil ocho. D) La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la empresa TECNIVIDRIO 2000 S. A., realizada el veinte de febrero del año dos mil nueve, aprobó el aumento de capital de la compañía. De igual manera en esta Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas se decidió la reforma de los estatutos sociales, autorizando a su Gerente General a que realice todos los actos necesarios para la legalización de dicho aumento y reforma de estatutos sociales. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes expuestos y a los acuerdos sociales antes referidos, el doctor Fabián Eduardo Romero Oñate, Gerente General y representante legal de la Compañía TECNIVIDRIO 2000 S. A., declara expresamente: UNO.- Que el importe del capital de la compañía se aumenta en la suma de ciento dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$116.000,00), de la suma de doscientos ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$284.000,00) a la suma total de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.000,00). DOS.- Que el presente aumento será pagado, mediante la cuenta utilidades no distribuidas, en la suma de ochenta y cinco mil seiscientos dieciséis dólares con noventa y seis centavos (US\$85.616,96 USD), y el saldo de treinta mil trescientos ochenta y tres dólares con cuatro centavos (US\$30,383.04 USD).- Serán cancelados por los accionistas en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. Tal como consta del cuadro de integración de capital aprobado en la mencionada Junta que se adjunta.

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO USD \$	CAPITAL PAGADO POR UTILIDADES USD \$	CAPITAL POR PAGAR EN UN AÑO USD \$	TOTAL AUMENTO USD \$	NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA USD \$	ACCIONES
Fabian Eduardo Romero Oñate	152,800	46,064.00	16,348	62,412.00	215,212	215,212
Guillermo Romero Rodríguez	41,200	12,420.7	4,408.3	16,829.00	58,029	58,029
Virginia María Romero Rodríguez	40,000	12,058.7	4,278.3	16,337.00	56,337	56,337
Karina Romero Rodríguez	40,000	12,058.7	4,278.3	16,337.00	56,337	56,337
Alba del Pilar Vela Jiménez	10,000	3,014.86	1,070.14	4,085.00	14,085	14,085
TOTALES	284,000	85,616.96	30,382.04	116,000.00	400,000	400,000

TRES.- Que declara reformados los Artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, en cuanto se refiere al capital social y acciones de acuerdo con el Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de TECNIVIDRIO 2000 SOCIEDAD ANÓNIMA, de veinte de febrero del año dos mil nueve, acta que se adjunta para que sea parte integrante de este instrumento. Por lo tanto el artículo quinto y sexto del estatuto social de la compañía dirán: ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400.000,00 USD), dividido en cuatrocientos mil accionistas ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. ARTÍCULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán nominativas y ordinarias, y estarán numeradas desde el cero cero cero cero uno hasta la cuatrocientos mil inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía

00003

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791293746001
 RAZON SOCIAL: TECNIVIDRIO 2000 S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: TECNIVIDRIO 2000
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROMERO ONATE FABIAN EDUARDO
 CONTADOR: NUNEZ ZUMBA SANDRA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/06/1995 FEC. CONSTITUCION: 15/06/1995
 FEC. INSCRIPCION: 06/07/1995 FECHA DE ACTUALIZACION: 05/06/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA INDUSTRIALIZACION DEL VIDRIO.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Ciudadela: CARCELEN Barrio: CARCELEN
 Calle: PANAMERICANA NORTE Número: N74-583 Intercambiatoria: INTERCAMBIADORA CARCELEN Kitetaña: 8-1/2
 Referencia ubicación: JUNTO A JUMBO CENTER Teléfono Trabajo: 022476792 Teléfono Trabajo: 022482604 Teléfono Trabajo: 022474032 Fax: 022482604 Email: sandran@tecnividrio.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA COB. SC4322

05 JUN. 2009

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLN011007

Lugar de emisión: QUITO SALINAS Y SANTIAGO Fecha: 05/06/2009

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791293746001
RAZON SOCIAL: TECNIVIDRIO 2000 S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 15/08/1995
NOMBRE COMERCIAL: TECNIVIDRIO 2000 FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA INDUSTRIALIZACION DEL VIDRIO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: CARCELEN Barrio: CARCELEN Calle:
PANAMERICANA NORTE Número: N74-583 Intersección: INTERCAMBIADOR A CARCELEN Referencia: JUNTO A JUMBO
CENTER Kilómetro: 8 1/2 Teléfono Trabajo: 022470792 Teléfono Trabajo: 022482604 Teléfono Trabajo: 022474032 Fax:
022482604 Email: sandran@tecnividrio.com.ec

DIRECCION REGIONAL

COB. SC1482 05 JUN. 2009

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

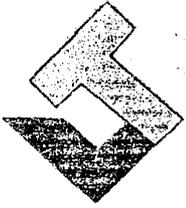
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro: JUNG110907

Lugar de emisión: QUITO SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 05/06/2009

Página 2 de 2





TECNIVIDRIO 2000 S.A.

00004

Vidrio Automotriz y Estructural

Quito, 22 de septiembre del 2007

**Señor Doctor
FABIÁN EDUARDO ROMERO OÑATE
Presente.**

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Empresa TECNIVIDRIO 2000 S. A., reunida el día de hoy 22 de septiembre del 2007, procedió a nombrar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma, particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Conforme a los estatutos sociales el Gerente General es el Representante legal de la Compañía y le corresponde ejercer por si solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

Atentamente,

Dra Bárbara Vallejo Cevallos
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Yo, **FABIÁN EDUARDO ROMERO OÑATE**, acepto el cargo para el cual he sido designado.

Quito, 22 de septiembre del 2007,

FABIÁN EDUARDO ROMERO OÑATE
Gerente General.
C.I. 170258754-2

La Empresa TECNIVIDRIO 2000 S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera Z., el 18 de mayo de 1995, escritura pública legalmente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Rumiñahui, el 15 de junio de 1995, posteriormente la compañía mediante escritura pública celebrada el trece de agosto del año 2001, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, realizó la conversión expresa de su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó del valor nominal de las acciones, cambió de domicilio a la ciudad de Quito y reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de octubre del año dos mil dos.



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 10031 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 25 SET 2007

REGISTRADOR MERCANTIL

Raúl Caybar Secaira
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 10 OCT 2007

Sebastián Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





00005

TECNIVIDRIO 2000 S.A.

Vidrio Automotriz y Estructural

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNIVIDRIO 2000 S.A.

En la ciudad de Quito, el 20 de Febrero del 2009, a las nueve horas en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 7 ½ de la Panamericana Norte, sector intercambiador de Carcelén, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	Nº ACCIONES	VALOR dólares
Fabian Eduardo Romero Oñate	152,800	152,800
Guillermo Romero Rodríguez	41,200	41,200
Virginia María Romero Rodríguez	40,000	40,000
Karina del Rocio Romero Rodríguez	40,000	40,000
Alba del Pilar Vela Jimenez	10,000	10,000
TOTALES	284,000	284,000

Actúa en calidad de Presidente Sra. Eliana Rodríguez Saona, y en calidad de Secretario el Doctor Fabian Romero Oñate, Gerente General de la Compañía.

El Secretario manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los accionistas puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa. El Presidente consulta a los accionistas si desean instalarse en junta general ordinaria con el carácter de universal para tratar los siguientes punto del orden del día:

1. Conocimiento y Resolución sobre el Informe de Gerente General por el Ejercicio Fiscal 2008.
2. Conocimiento y Resolución sobre el Informe de Comisario por el Ejercicio Fiscal 2008.
3. Conocimiento y Resolución sobre el Balance correspondiente al año 2008 y sus respectivos anexos.
4. Destino de las Utilidades del Ejercicio 2008.
5. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2009.
6. Aumento de Capital

Los accionistas aceptan por unanimidad instalarse en junta general universal y tratar los puntos propuestos.

1) En relación al primer punto del orden del día, relacionado con el Conocimiento y Resolución sobre el informe de Gerente General, el presidente pide que por secretaria se de lectura al mismo. Después de algunas deliberaciones y análisis, los accionistas resuelven aprobar en todas sus partes la memoria del Gerente General, presentado a consideración de la Junta General. Los adm



no consignan su voto en estos puntos, por expresa prohibición de la Ley de Compañías en su Art. 243.

2) Respecto al segundo punto del orden del día, relacionado con el Conocimiento y Resolución sobre el Informe del Comisario, el presidente pide que por secretaria se de lectura al mismo. Después del respectivo análisis, los accionistas resuelven aprobar en todas sus partes el Informe del Comisario, presentado a consideración de la Junta General. Los administradores y fiscalizadores, no consignan su voto en estos puntos, por expresa prohibición de la Ley de Compañías en su Art. 243.

3) En relación al tercer punto del orden del día, relacionado con el Conocimiento y Resolución sobre el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio Económico de 2008. Los accionistas examinan pormenorizada mente todas y cada una de las cuentas presentadas, y después de la absorción de algunas consultas, de análisis minucioso y varias deliberaciones, resuelven aprobar el Balance correspondiente al Ejercicio de 2008, y sus respectivos anexos. Los administradores y fiscalizadores no consignan su voto en estos puntos, por expresa prohibición de la Ley de Compañías en su Art. 243.

4) Respecto del cuarto punto del orden de día, la Junta resuelve por unanimidad que se la totalidad de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal 2008, sean puestas a disposición de los accionistas. Se deja constancia de que la compañía destina el 10% de las utilidades para el fondo de reserva legal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley de Compañías.

5) Respecto del quinto punto del orden del día la Junta por unanimidad nombra a la Srta. Carla Dávila como Comisario Principal de la empresa para el ejercicio económico 2009, y a la señora Sandra Nuñez como Comisario Suplente.

6) Respecto al sexto punto del orden del día, informa el presidente que es de vital importancia realizar un Aumento de Capital de la compañía, ya que conforme los compromisos adquiridos con la Corporación Financiera Nacional, Tecnividrio 2000 S.A., mientras dure el crédito debe mantener una relación Capital Activos de al menos un 20%, y que la actualidad con la adquisición de la nueva maquinaria estamos en un 17.22%.

Informa que existen en contabilidad al 31 de diciembre del 2008 la suma de US\$ 85.616,96, por utilidades no distribuidas, indica que de esta cuenta se podría disponer para un Aumento de Capital.

La Señora Presidenta propone que se aumente el capital en la suma de US\$116.000, y que para el efecto se capitalicen los US\$ 85.616.96 que se mantienen en la cuenta utilidades no distribuidas, y el saldo sea cancelado por los accionistas en el plazo de un año.

Luego de Algunas deliberaciones los accionistas por una unanimidad resuelven:

00006

TECNIVIDRIO 2000 S.a.

Vidrio Automotriz y Estructural

1. Elevar el Capital Social de la compañía en la suma de US\$ 116.000 dólares americanos, por lo tanto el nuevo Capital Social de la empresa será de US\$ 400.000 dólares americanos.
2. Este aumento los accionistas resuelven que sea pagado US\$ 85.616,96 con la cuenta utilidades no distribuidas y el saldo en numerario en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.
3. Los accionistas declaran que conforme a este aumento de capital el cuadro de Integración será como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO O PAGADO USD\$	CAPITAL PAGADO POR UTILIDADES USD \$	CAPITAL POR PAGAR EN UN AÑO USD \$	TOTAL AUMENTO USD \$	NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA USD \$	ACCIONES
Fabian Eduardo Romero Oñate	152,800	46,064.00	16,348	62,412.00	215,212	215,212
Guillermo Romero Rodríguez	41,200	12,420.7	4,408.3	16,829.00	58,029	58,029
Virginia María Romero Rodríguez	40,000	12,058.7	4,278.3	16,337.00	56,337	56,337
Karina Romero Rodríguez	40,000	12,058.7	4,278.3	16,337.00	56,337	56,337
Alba del Pilar Vela Jiménez	10,000	3,014.86	1,070.14	4,085.00	14,085	14,085
TOTALES	284,000	85,616.96	30,383.04	116,000.00	400,000	400,000

4. Los Accionistas expresamente declaran que renuncian a su derecho de preferencia en la parte proporcional que correspondan y que por lo mismo por una unanimidad resuelven que el aumento de capital sea pagado y cancelado en las proporciones indicadas.
5. Los Accionistas declaran que por efecto de este aumento de capital se reformará los siguientes artículos del estatuto social de la empresa.

ARTICULO QUINTO.-CAPITAL.- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 400,000.00), dividido en cuatrocientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una.



ARTICULO SEXTO.-ACCIONES.- Las acciones seran nominativas y ordinarias, y estaran numeradas desde el cero cero cero cero uno hasta la cuatrocientos mil inclusive. Cada accion da derecho en proporcion a su valor pagado a voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compania y a los demas derechos establecidos por la ley.

6. La Junta encarga expresamente a su Gerente General Doctor Fabián Romero Oñate para que realice todos los trámites que sean necesarios para legalización de este aumento de capital.

Se reinstala la sesion con el mismo quorum, se da lectura al Acta, la que es aprobada sin modificaciones en esta misma reunion y suscrita por todos los accionistas, como dispone la Ley. Formara parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta y los documentos conocidos en la misma. Se clausura la sesion a las 13H00.



Dr. Fabián Romero Oñate
Secretario de la Junta y Accionista



Sra. Alba del Pilar Vela Jiménez
Accionista



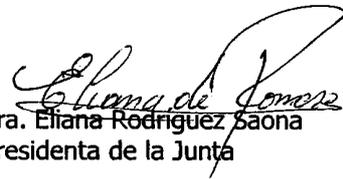
Ing. Guillermo Romero Rodríguez
Accionista



H. G. de C. de C.
Sra. Virginia Romero Rodríguez
Accionista



Sra. Karina Romero Rodríguez
Accionista



Sra. Eliana Rodríguez Saona
Presidenta de la Junta

00007

ECUADORIAN IDENTIFICATION CARD

IDENTIFICACION

ELIANA RODRIGUEZ

SUPERIOR

ROMERO OÑATE

QUITO

08/05/2008

08/05/2015

REN 0528736



IDENTIFICACION

ROMERO OÑATE FABIAN EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/SANTA CRUZ

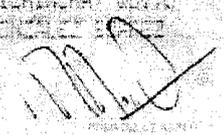
1980

08/05/2008

PICHINCHA/QUITO

ROMERO OÑATE

1980




REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008

150-0138

NUMERO

1702587542

CEDULA

ROMERO OÑATE FABIAN EDUARDO

PICHINCHA

PROVINCIA

SANTA CRUZ

PARROQUIA

QUITO

CANTON

ZONA

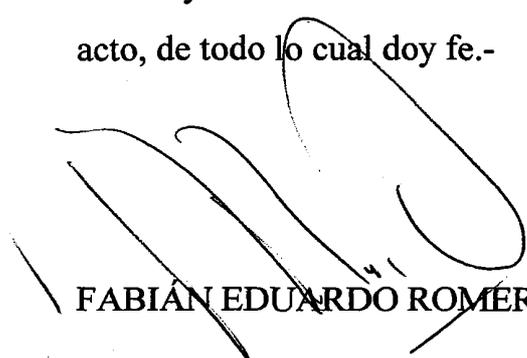



FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE



**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

y a los demás derechos establecidos en la ley. **CUATRO.-** Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, Fabián Eduardo Romero Oñate, en mi calidad de Gerente General de TECNIVIDRIO 2000 SOCIEDAD ANÓNIMA, declaro que el cuadro de integración de capital que consta del Acta de la compañía, celebrada el veinte de febrero del año dos mil nueve, corresponde a la verdad. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Expresamente se autoriza a la doctora Bárbara Vallejo Cevallos para que lleve a cabo todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de la presente escritura pública.-Usted señor notario se servirá anteponer y agregar lo que fuera de rigor.(Firmado) Doctora Bárbara Sofía Vallejo Cevallos, con matrícula número seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha”.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL).- Léida que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


FABIÁN EDUARDO ROMERO OÑATE

C.C. / 7.0258754-2

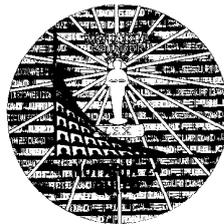
(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

00008

Se otorgó ante mí, el veinte y cinco de junio del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "TECNIVIDRIO 2000 S.A." otorgada por FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE, GERENTE GENERAL, debidamente sellada y firmada en Quito a, treinta de junio del año dos mil nueve.-

D.C.


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



00009

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, encargado, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003268, de fecha once de agosto del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía TECNIVIDRIO 2000 S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y cinco de junio del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, dos de septiembre del dos mil nueve.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



00010

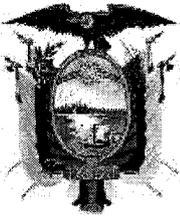
- - - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución, de la Compañía "**TECNIVIDRIO 2000 S.A.**" celebrada el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito Encargado, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTQ.09.003268 de 11 de agosto del 2009, tomé nota de la Aprobación del Aumento de capital de \$284.000.00 a \$400.000.00 y la Reforma de Estatutos, de la compañía **TECNIVIDRIO 2000 S.A.**, contenida en la presente escritura.- Quito, 15 de septiembre del 2009.- ✓



Eduardo Orquera Zaragosín



DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTÓN - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.09. CERO CERO TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 11 de agosto del 2.009, bajo el número **3283** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 110 del Registro Industrial de catorce de octubre del año dos mil dos, a fs 101 vta., Tomo 34.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TECNIVIDRIO 2000 S. A.**", otorgada el 25 de junio del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **35346**.- Quito, a siete de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-